



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Octubre de 2.005

883/05

Expte. N° 14.275/05

VISTO:

Que en la resolución N° 750-HCD-05, se transcribió íntegramente el texto del Despacho del H. Consejo Directivo constituido en Comisión de fecha 24 de Agosto de 2.005 inserto como folio 20, **incluido el ítem 3 que dispone "solicitar al Consejo Superior la asignación de \$ 2.500.- a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el gasto estimado para la realización del curso"**; teniendo en cuenta que ello se corresponde con el inciso g) del Artículo 6° de la Res. N° 445-CS-99 de Reglamento de Cursos de Postgrado; atento que no obstante lo precedente y dado que por el área de la Dirección Administrativa Económica ya se han iniciado por cuerda separada los trámites de la asignación de fondos, resulta redundante insertar el mencionado ítem en la Res. 750-HCD-05 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suprimir por las razones explicitadas en el exordio el Artículo 4° de la Res. N° 750-HCD-05, que refleja el ítem 3 del Despacho del H. Consejo Directivo resultante de la sesión ordinaria del 24 de Agosto de 2.005.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a las Direcciones Administrativa Económica y Académica para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA